



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 14 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1501

VISTOS:

- 1.- Ingreso de Oficina de Partes N°2189 de fecha 13/07/2021 de Rossemerie Concha Valdes con carta solicitando se autorice realizar convenio de pago por Permiso Socia Sindicato Fénix, adjuntando planilla de Cálculo de fecha 13/07/2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 3.- Manual de Procedimiento Interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria". -
- 4.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

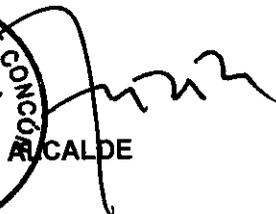
DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar Convenio de Pago por concepto de deuda de Permiso Socia Sindicato Fenix, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y la contribuyente Rossemerie Concha Valdes, Cédula de Identidad N° [REDACTED], respecto de la deuda que mantiene vigente el contribuyente por permisos desde el mes de enero 2019 al mes de junio del 2021, por una suma total de \$132.771.-

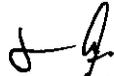
2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE
V REGION


EAO/RQN/rqn.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas. (2)
- ❖ Departamento Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado